



diez y siete maravedís

SELLOS VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y SESEN-
TA Y DOS.

que procura representarlos ala superioridad del con-
sejo se víba revueta los efectos de dho Despacho atendu-
do aque se ocupare el Maordomo en la referida cuenta
se atava el cumplimiento de la que el Consejo tiene prebe-
nida y a lo contrario procura no le pare perjuicio no
solo en la retardacion precisa de la cuenta formal a
Propios si tambien en conceder facultades en arumpro
del Gobierno economico que egerre aqui en no le pexe-
neren pidiendo se le de testimonio del cumplimiento q.
diere dho S.^a Corregidor al referido Despacho para usar
de su dho en la forma conveniente.

Alonso E. Miguel de Izilias Pedro Gomez
Thomas

Ante nos
Joseph de la Cruz Joseph de la Cruz
3 Menduza Benavente

En la M. N. y M. L. ciudad de Lorca a veinte y
quatro dias del mes de Enero de mil setecientos
setenta y dos años se juntaron a consejo lo
S.^a Lorca Jurisdi y Regimiento de ella en la sa-
la que acostumbra para tratar y conferir co-
sas tocantes al servicio de su Mag.^a bien y utili

